

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:		CE-20220002297852		Fecha de emisión:	10-11-2022
Fecha de aceptación:		11-11-2022			
Estado de la orden:		Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		DELTA SEGURIDAD		Razón social:	DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA LTDA
RUC:		1091715321001			
Nombre del representante legal: YEPEZ ALMEIDA EDISON RENE					
Correo electrónico el representante legal:		comercial@deltaseguridad.com.ec			
Correo electrónico de la empresa:		comercial@deltaseguridad.com.ec			
Teléfono: 062610256 062607543					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0310058963	Código de la Entidad Financiera:	210312
Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL AUSTRO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:		COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001
Teléfono:		04-3714780			
Persona que autoriza:		MGS. MARÍAGABRIELA GARCÍAALVARADO		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 8 MIES
Correo electrónico:		mgabriela.garcia@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:		XAVIER DAVID GARCIA MOREIRA		Correo electrónico: xaviernm91@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL		Parroquia: TARQUI
	Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número: SOLAR 2		Intersección: DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio: MAKRO		Departamento: P.5-6		Teléfono: 04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA				
	Responsable de recepción de mercadería: Sra. Gilda Magali Montoya Martínez				
Observación:	1 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - NUEVAS RAICES SOCIOVIVIENDAMZ.2ESOLAR1-18 1 PUESTODEGUARDIADE24HORASLUNESADOMINGOCONARMA 2 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - TODA UNA VIDA SOCIOVIVIENDA2MZ.16 1 PUESTODEGUARDIADE24HORASLUNESADOMINGOCONARMA 3 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - COLIBRI SOCIOVIVIENDA MZ.14F1SOLAR2 1 PUESTODEGUARDIADE24HORASLUNESADOMINGOCONARMA 4 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CEIBAS SOCIOVIVIENDAMZ.5KSOLAR13-14 1 PUESTODEGUARDIADE24HORASLUNESADOMINGOCONARMA 5 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SAGRADO CORAZON DE JESUS CALLE URUEL CEPEDA Y DANIEL COMBONI 1 PUESTODEGUARDIADE24HORASLUNESADOMINGOCONARMA 6 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - ALFREDO SAENZ CALLE 17 Y VENEZUELA 1 PUESTODEGUARDIADE24HORASLUNESADOMINGOCONARMA 7 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - JORGE SALVADOR CHIRIBOGA CALLE 37 Y AUGUSTO GONZALEZ 1 PUESTODEGUARDIADE24HORASLUNESADOMINGOCONARMACOOOR 8 DIRECCIÓN DISTRITAL 09D09 TARQUI MIES KM 4 ½ VÍA DAULE 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 3 CASA HOGAR GUAYAQUIL KM 61/2 VÍA A LA COSTA 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 10 DISTRITO CENTRO SUR ILLINGWORT Y PICHINCHA 1 PUESTO DE GUARDIA DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 11 CENTRO AV 25 DE JULIO Y PÍO 2 PUESTOS DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A Página 10 de 16 DIURNO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MONTÚFAR DOMINGO CON ARMAS 12 CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO AGUIRRE Y BABAHOMO 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMAS 13 CASA INCLUSIVA CHIMBORAZO Y GARCÍA MORENO 1 PUESTO DE GUARDIA DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 14 EDIFICIO PARA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR CHÁVEZ FRANCO Y MACHALA 1 PUESTO DE GUARDIA DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA 15 CASA COMUNAL DURÁN COOP SAUCES ENTRANDO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL RECREO 1 ETAPA. 1 PUESTO DE GUARDIA DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA Los guardias deben presentarse a su puesto de trabajo correctamente uniformados, portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, esta credencial incluirá el logotipo y nombre de la empresa de seguridad privada, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad y su fotografía. ESPECIFICACIONES TECNICAS. - ARMAMENTO Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido				

por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. CAPACITACIÓN Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. EQUIPAMIENTO *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio FABRICANTE PROVEEDOR DEL SERVICIO FACTOR HOMBRE 3,75 guardias JORNADA Diurna y Nocturna MARCA NO APLICA MATERIALES *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos MOVILIZACIÓN Incluye Movilización OBLIGACIONES DEL PATRONO *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. SUPERVISIÓN Incluye supervisión TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado UNIFORMES *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. OBSERVACIÓN ESPECIAL: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEBE INICIAR INMEDIATAMENTE POR UN (1) MES DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE; SIN EMBARGO, LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO SE PUEDE DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. HASTA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE A NIVEL NACIONAL SERÁ CONTRATADA POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MIES.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**XAVIER DAVID
GARCIA
MOREIRA**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
GARCIA ALVARADO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
GARCIA ALVARADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: XAVIER DAVID GARCIA
MOREIRA

Persona que autoriza

Nombre: MGS. MARÍAGABRIELA
GARCÍAALVARADO

Máxima Autoridad

Nombre: MARÍA GABRIELA GARCÍA
ALVARADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma MARCA: NO APLICA - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes	12 (1 Meses)	3.541,1717	0,0000	42.494,0600	12,0000	47.593,3472	530208

	del chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fuego o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión							
852500023	Punto Servicio Institucional de 12 Horas - Lunes a Domingo Nocturno Mensual con Arma MARCA: NO APLICA - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - ARMAMENTO: *Arma de fuego *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto de servicio contratado - JORNADA: 1,7 guardias - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL *Sistema de comunicación manos libres. *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos. *Linterna *Impermeable *Tolete PR24 *Detector de Metales *Gas OC Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO *Calzado adecuado para prestar el servicio.	4 (1 Meses)	2.082,1307	0,0000	8.328,5228	12,0000	9.327,9455	530208

Subtotal	50.822,5828
Impuesto al valor agregado (12%)	6.098,7099
Total	56.921,2927
Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	56.921,2927

Fecha de Impresión: viernes, 11 de noviembre de 2022, 15:51:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002303655		Fecha de emisión:	21-11-2022	Fecha de aceptación: 22-11-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL LOS SALVADORES "ASOPROTEXSA"	RUC: 0992940719001
Nombre del representante legal:	SALAZAR MALAVE CARLOS ALFREDO				
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexsa@outlook.es		Correo electrónico de la empresa:	asoprotexsa@outlook.es	
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001253167	Código de la Entidad Financiera:	230206
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono: 04-3714780
Persona que autoriza:	MGS.MARIAGABRIELAGARCIAALVARADO		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 8 MIES	Correo electrónico: mgabriela.garcia@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	XAVIER DAVID GARCIA MOREIRA		Correo electrónico: xaviergm91@hotmail.com		
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2
	Edificio:	MAKRO		Departamento:	P.5-6
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		09H00 a 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:		DIOCELINA HERNÁNDEZ CRUZ		
Dirección de entrega:	AV. DEL BOMBERO KM. 4 Y MEDIO VÍA A LA COSTA (EX DISTRITO NORTE).				
Observación:	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL DISTRITO NORTE DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8 (EX DISTRITO NORTE). LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDEN DE COMPRA, ES LA SRA. DIOCELINA JACQUELINE HERNÁNDEZ CRUZ, CELULAR 0979331162. (POR FAVOR REVISAR BIEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO EXPRESO A LO INDICADO EN EL DOCUMENTO). LOS PANTALONES DEBEN SER DE 14 OZ.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese

aplicable.



Firmado electrónicamente por:
XAVIER DAVID GARCIA MOREIRA



Firmado electrónicamente por:
MARIA GABRIELA GARCIA ALVARADO



Firmado electrónicamente por:
MARIA GABRIELA GARCIA ALVARADO

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: XAVIER DAVID GARCIA MOREIRA	Nombre: MGS.MARIAGABRIELAGARCIAALVARADO	Nombre: MARÍA GABRIELA GARCÍA ALVARADO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor. - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en lona o fundas plásticas, transparentes en las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda y la talla correspondiente. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y cumpla con las normas técnicas y requerimientos de cada material. Una vez entregadas las prendas, el Administrador determinará los días para los arreglos de confección y tallaje, únicamente si es que existieran cambios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la orden de compra será el responsable de dar el informe de fiel cumplimiento del mismo. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 de costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1:Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 6 hasta 9 empleados) GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados). GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 220 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 220 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos). Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda la producción del bien estará integrado por: • 6 trabajadores textiles *La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, en el caso de que no se haya llegado a un acuerdo entre las partes para la entrega de anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - GARANTÍAS: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA: Denim Indigo (14 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón. Tratamiento: enzimático. Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) DISEÑO: Corte recto (sin elementos metálicos). Modelo clásico. Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm), 7 pasadores para correa, 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón, 1 Bolsillo tipo relojero a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, Bragueta con hojales de lágrima, con cuatro botones de tagua, con lengüeta interior de seguridad. Doble costura (todo el pantalón) *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son: Tela Denim Indigo 100% algodón, Hilo resistente al fuego, Tela de algodón. Botón de tagua. (color - de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998): 34, 36, 38, 40, 42, 44 - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: *Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, *Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, *Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados, o; *Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y	92 ()	12,9500	0,0000	1.191,4000	12,0000	1.334,3680	01 00 000 001 530802 0901 001 0000 0000

	posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.						
--	---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.191,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	142,9680
Total	1.334,3680
Número de Items	92
Total de la Orden	1.334,3680

Fecha de Impresión: martes, 22 de noviembre de 2022, 13:11:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002303830	Fecha de emisión:	21-11-2022	Fecha de aceptación: 23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC: 0102739521001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec	
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera: 210335 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico: bryan.barragan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55		
Observación:	LARECEPCION SE REALIZARA HASTA LA HORA INDICADA COMPRA LA CHIIF			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**BRYAN CARLOS
BARRAGAN CRUZ**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Farreaga	Nombre: TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Nombre: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342401418	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON Marca: BIOCLEAN - Propiedades Fisico-Químicas/ Ingredientes Activos: Hipoclorito de sodio 10% - Propiedades Fisico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: Galón [3,785 litros] - Propiedades Fisico-Químicas/ Contenido de sedimentos: 0,06% - Propiedades Fisico-Químicas/ Contenido de cloro disponible: 100 g/l - Propiedades Fisico-Químicas/ Contenido de álcali [NaOH]: 7.6 g/l - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO a) Nombre del producto: Hipocorito de sodio 10% b) Marca comercial: Bioclean c) Fórmula de composición del producto: Hipoclorito de sodio 10% d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante Textiquim cía Ltda, Vicente duque N77-443 y Juan de Selis e) Código de la Notificación Sanitaria NSOH30961-19EC f) Fecha de elaboración y vencimiento Fabricado: 2021-03-16 Vence: 2022-03-16 g) Número de lote 2103192 h) Contenido neto 3.785 L i) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación Desinfectante, limpiador y blanqueador. j) Instrucciones o modo de uso del producto Como sanitizante Disuelva 125 ml (1/2taza) en 4 litros de agua. Como purificador de agua Disuelva 1 ml (1gotas) en 100 litros de agua. Como desinfectante Disuelva 10 ml en 10 litros de agua Como blanqueador Disuelva 125 ml (1/2 taza) en 10 litros de agua k) Condiciones especiales de almacenamiento del producto T<30°, Hr<70% l) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones Manipular el producto bajo las normas de higiene usuales en el trabajo con productos químicos m) Indicaciones específicas Producto corrosivo - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Envases de Polietileno de alta densidad - Fabricante: TEXTIQUIM - Propiedades Fisico-Químicas/ Color: Amarillo verdoso - Propiedades Fisico-Químicas/ Estabilidad: 12.3 g/l - Propiedades Fisico-Químicas/ Olor: Característico irritante - Usos: Desinfectante, limpiador y blanqueador. [Uso industrial]	40 ()	2,8500	0,0000	114,0000	12,0000	127,6800	530805

Subtotal	114,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,6800
Total	127,6800
Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	127,6800

Fecha de Impresión: martes, 22 de noviembre de 2022, 14:13:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20220002303831		Fecha de emisión: 21-11-2022		Fecha de aceptación: 23-11-2022	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO		RUC: 0912538519001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal: harpicorp.compraspublicas@gmail.com		Correo electrónico de la empresa: harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono: 0999381801 022860188					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 2100155099	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES		RUC: 0968598480001		Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza: TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ		Cargo: DIRECTOR DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico: bryan.barragan@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga			Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE	
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA	
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55				
Observación:	LARECEPCION SE REALIZARA HASTA LA HORA INDICADA COMPRA LA CHIIF				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**BRYAN CARLOS
BARRAGAN CRUZ**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Farreaga	Nombre: TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Nombre: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101120	LAVA VAJILLA 1000 GR. MARCA: HARPICORP - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH28086-18EC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1000 GR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH: < 0.5% S4GUN INEN 2880 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL: 30% SEGÚN INEN 2880 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: AGENTE TENSOACTIVO ANIÓNICO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: > 10% SEGÚN INEN 2880 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE EN AGUA: < 50% SEGÚN INEN 2880 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: CARBONATO DE CALCIO, CARBONATO DE SODIO, AGUA, SULFATO DE SODIO, FRAGANCIA, COLORANTE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ P2O5: < 10% SEGÚN INEN 2880 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: PASTOSA SEMI DURA - USOS: LAVADO DE TODO TIPO DE VAJILLA Y UTENCILLOS DE COCINA. [Uso industrial] - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: LAVAVAJILLAS PASTA, B: HARPICORP, C: CARBONATO DE CALCIO, AGENTE TENSOACTIVO ANIÓNICO, CARBONATO DE SODIO, AGUA, SULFATO DE SODIO, FRAGANCIA, COLORANTE, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH28086-18EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: 500 GR, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 1 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: > 90% SEGÚN INEN 2880 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VERDE SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONSISTENCIA: PASTA SEMI DURA	30 ()	2,0000	0,0000	60,0000	12,0000	67,2000	530805

Subtotal	60,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2000
Total	67,2000
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	67,2000

Fecha de Impresión: martes, 22 de noviembre de 2022, 14:14:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002303832	Fecha de emisión:	21-11-2022	Fecha de aceptación: 23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico: bryan.barragan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55		
Observación:	LARECEPCION SE REALIZARA HASTA LA HORA INDICADA COMPRA LA CHIIF			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**BRYAN CARLOS
BARRAGAN CRUZ**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: TLGO. BRYAN
BARRAGAN CRUZ

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	*TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM MARCA: SOLKLIM - COLOR: BLANCO - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 29 CM - PESO: 225 G APROX - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 85 % - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - MATERIAL MANGO: MADERA - PRESENTACION: UNIDAD - USOS: PARA LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES	10 ()	2,0300	0,0000	20,3000	12,0000	22,7360	530805

Subtotal	20,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4360
Total	22,7360
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,7360

Fecha de Impresión: martes, 22 de noviembre de 2022, 14:15:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002303833	Fecha de emisión:	21-11-2022	Fecha de aceptación: 23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico: bryan.barragan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 55		
Observación:	LARECEPCION SE REALIZARA HASTA LA HORA INDICADA COMPRA LA CHIIF			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**BRYAN CARLOS
BARRAGAN CRUZ**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Farreaga	Nombre: TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Nombre: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: BOUQUET - FABRICANTE: GIECE S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: EL PAPEL HIGIÉNICO ES LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN NORMAL, DEBE SER APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 M - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: ASEO PERSONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m - ENVASE Y ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430, LA CUAL INDICA QUE: LOS RÓTULOS IMPRESOS DE LOS ROLLOS PARA USO EN EL HOGAR E INSTITUCIONAL DEBEN SER FÁCILMENTE LEGIBLES EN CONDICIONES DE VISIÓN NORMAL, REDACTADOS EN ESPAÑOL, ELABORADOS DE TAL FORMA QUE NO DESAPAREZCAN BAJO CONDICIONES DE USO NORMAL Y DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) LONGITUD TOTAL EN METROS [M], B) MARCA COMERCIAL, C) EL NOMBRE DEL FABRICANTE, D) NÚMERO DE ROLLOS POR PAQUETE, E) NÚMERO DE CAPAS, F) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS. EL EMPAQUE PARA LOS PRODUCTOS QUE SEAN OFRECIDOS AL CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ SER UNA ENVOLTURA DE PLÁSTICO U OTRO MATERIAL QUE LO PROTEJA DE LA CONTAMINACIÓN HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC., DE MANEJO Y ESTIBADO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 28.78 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 (*) No aplica para papel higiénico institucional , página 2 NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 25 s	11 ()	2,0300	0,0000	22,3300	12,0000	25,0096	530805

Subtotal	22,3300
----------	---------

Impuesto al valor agregado (12%)	2,6796
Total	25,0096
Número de Items	11
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,0096

Fecha de Impresión: martes, 22 de noviembre de 2022, 14:15:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002303844	Fecha de emisión:	21-11-2022	Fecha de aceptación: 23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CLUSTERPACK	Razón social:	CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK CPK S.A.	RUC: 1792722357001
Nombre del representante legal:	MONTALVO TORRES MARISOL BERTHA			
Correo electrónico el representante legal:	solmontalvoccluster@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	solmontalvoccluster@gmail.com
Teléfono:	0958700050 0999800230 0999800515 022042254 022041198			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1645006475	Código de la Entidad Financiera: 210315 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES		RUC:	0968598480001 Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico: bryan.barragan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga		Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112 Intersección: PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 001		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**BRYAN CARLOS
BARRAGAN CRUZ**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Farreaga	Nombre: TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Nombre: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CLUSTERPACK - COLOR: KRAFT - FLAUTA: C - GRAMAJE TEST BASE: 150 gr/m2 - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2 - IMPRESIÓN: Genérica con especificaciones para el armado de la base - LARGO BASE: 374 mm - LARGO TAPA: 394 mm - MATERIAL: CARTON - MODELO: Archivador De Cartón No.15 Con Tapa - PESO: 710GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: GRUPASA - ALTO BASE: 254 MM - ALTO TAPA: 48 mm - ANCHO BASE: 300 mm - ANCHO TAPA: 328 MM	50 ()	1,3700	0,0000	68,5000	12,0000	76,7200	530804

Subtotal	68,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,2200
Total	76,7200
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	76,7200

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de noviembre de 2022, 12:38:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002303845	Fecha de emisión:	21-11-2022	Fecha de aceptación: 23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico: bryan.barragan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 001		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**BRYAN CARLOS
BARRAGAN CRUZ**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: TLGO. BRYAN
BARRAGAN CRUZ

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - ANCHO: 22.5 CM - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES - PESO BRUTO: 90 G - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES	30 ()	0,4890	0,0000	14,6700	12,0000	16,4304	530804

Subtotal	14,6700
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7604
Total	16,4304
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,4304

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de noviembre de 2022, 12:40:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002303846	Fecha de emisión:	21-11-2022	Fecha de aceptación: 23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico: bryan.barragan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 001		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**BRYAN CARLOS
BARRAGAN CRUZ**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Farreaga	Nombre: TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Nombre: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - LARGO: 18.98 CM - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - PESO: 90 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MINA: TIPO HB	10 ()	1,6500	0,0000	16,5000	12,0000	18,4800	530804

Subtotal	16,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9800
Total	18,4800
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,4800

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de noviembre de 2022, 12:40:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002303847	Fecha de emisión:	21-11-2022	Fecha de aceptación: 23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico: bryan.barragan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 001		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**BRYAN CARLOS
BARRAGAN CRUZ**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: TLGO. BRYAN
BARRAGAN CRUZ

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950018	*CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE CLIP: 40 MM - FABRICANTE: FRAMECO S.A - COLOR: PLATA - LARGO DE CLIP: 30 MM - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 25 UNIDADES - PESO: 70 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 25 UNIDADES	30 ()	0,4800	0,0000	14,4000	12,0000	16,1280	530804

Subtotal	14,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7280
Total	16,1280
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,1280

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de noviembre de 2022, 12:41:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002303848	Fecha de emisión:	21-11-2022	Fecha de aceptación: 23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico: bryan.barragan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 001		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**BRYAN CARLOS
BARRAGAN CRUZ**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: TLGO. BRYAN
BARRAGAN CRUZ

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 4.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - UNIDAD: 1 PAQUETE - ANCHO: 7,4 CM	50 ()	0,3800	0,0000	19,0000	12,0000	21,2800	530804

Subtotal	19,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2800
Total	21,2800
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,2800

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de noviembre de 2022, 12:42:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002303849	Fecha de emisión:	21-11-2022	Fecha de aceptación: 23-11-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico: bryan.barragan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 001		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

 Firmado electrónicamente por: SANTIAGO FERNANDO ARREAGA CANTOS	 Firmado electrónicamente por: BRYAN CARLOS BARRAGAN CRUZ	 Firmado electrónicamente por: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Farreaga	Nombre: TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Nombre: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002111	*PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - ALTO: 8 CM - COLOR: NEGRO - ANCHO: 9 CM - CAPACIDAD: 20 HOJAS - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 10.6 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - PESO: 258 G - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - UNIDAD: 1 UNIDAD	5 ()	2,5500	0,0000	12,7500	12,0000	14,2800	530804

Subtotal	12,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5300
Total	14,2800
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,2800

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de noviembre de 2022, 12:42:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002303850	Fecha de emisión:	21-11-2022	Fecha de aceptación:	23-11-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	TLGO. BRYAN BARRAGAN CRUZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico:	bryan.barragan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 001				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**BRYAN CARLOS
BARRAGAN CRUZ**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: TLGO. BRYAN
BARRAGAN CRUZ

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	*CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: PLATA - LARGO: 40 MM - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - ANCHO: 30 MM - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - PESO: 139 G	50 ()	0,6500	0,0000	32,5000	12,0000	36,4000	530804

Subtotal	32,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9000
Total	36,4000
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,4000

Fecha de Impresión: miércoles, 30 de noviembre de 2022, 12:42:58